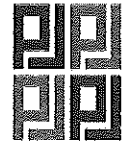




PODER JUDICIAL DEL PERU
Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003-2019-CED-CSJIC/PJ

Ica, Veintinueve de Enero
Del año dos mil diecinueve.-

VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, de fecha veinticinco de enero del dos mil diecinueve; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- De las atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital. Que, conforme al inciso 19) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital, adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcione con eficiencia y oportunidad, para que los magistrados y demás servidores del distrito judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional.

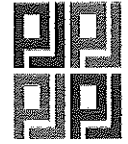
Que, el artículo 2019° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su segunda parte prescribe que los Consejos Ejecutivos Distritales organizan el Cuadro de Méritos y Antigüedad de los Jueces Especializados o Mixtos y los Jueces de Paz Letrados.

Segundo.- De la conformación de la Oficina Distrital de Organización de Cuadro de Méritos y Antigüedad. Que, por Resolución Administrativa N° 011-2007-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, crea la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad, y en las Cortes Superiores de Justicia la Oficina Distrital de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad, las cuales tendrán como misión elaborar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad, acorde con lo establecido en la ley antes citada.

Que, el artículo cuarto de la parte resolutive de la referida resolución, señala que en las Cortes Superiores, las funciones de la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad, serán asumidas por la Oficina de Administración Distrital (en nuestro caso Gerencia de Administración Distrital), y estará conformada por un integrante del Consejo Ejecutivo Distrital y por el Past Presidente de las respectivas Cortes Superiores, quien la Presidirá.



PODER JUDICIAL DEL PERU
Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia



Tercero.- De la designación del Secretario Técnico. Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2017-CED-CSJIC/PJ de fecha veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete, se designó como Secretario Técnico de la referida Oficina Distrital de Organización de Cuadro de Méritos y Antigüedad de esta Corte Superior de Justicia al servidor judicial Juan Carlos Aragonéz Román Asistente Administrativo de este Distrito Judicial, demostrando éste citado en todo momento, responsabilidad y profesionalismo en las labores encomendadas, cumpliendo de manera óptima el cargo conferido, siendo en dicho contexto, que se considera pertinente ratificarlo en el cargo antes indicado; al ser idóneo para dicho cargo.

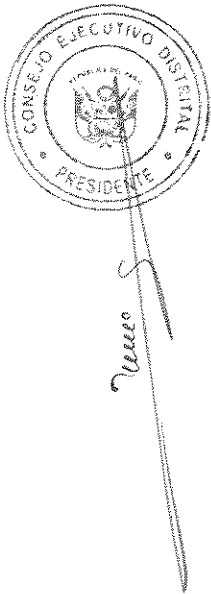
Que, estando a los considerandos expuestos y teniendo en cuenta los fundamentos anteriormente indicados, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Oficina Distrital de Organización de Cuadros de Méritos y Antigüedad de la Corte Superior de Justicia de Ica, para el período 2019-2020, conforme al detalle siguiente:

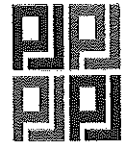
- ✓ **Sr. Dr. Julio César Leyva Pérez** Juez Superior Titular Consejero, en su condición de Past Presidente, quien la Presidirá
- ✓ **Sr. Dr. Edwin Vásquez Mancilla**, Consejero Representante del Colegio de Abogados de Ica
- ✓ **Sr. Juan Carlos Aragonéz Román**, Asistente Administrativo de la Central de Distribución General – Ica, quien actuará como Secretario Técnico; y,
- ✓ **Señor Ing. Marco Yaya Miranda**, Coordinador de Informática, como Apoyo Técnico

Artículo Tercero.- DISPONER que la referida Oficina tenga como función formular el Cuadro de Méritos y Antigüedad de los señores Jueces Titulares Especializados y/o Mixtos, y Jueces Titulares de Paz Letrado; acorde a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y disposiciones vigentes.

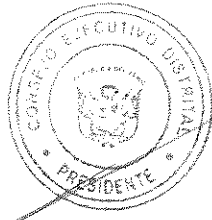




PODER JUDICIAL DEL PERU
Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia



Artículo Cuarto.- A CONOCIMIENTO de la Oficina de Meritocracia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, personal designado e interesados. **Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**



NELSON

MG. NELSON MARTIN PINEDO OB
Presidente
Consejo Ejecutivo Distrital
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA